

RELACIÓN DEFINITIVA DE APROBADOS DEL PROCEDIMIENTO PARA CUBRIR UNA PLAZA DE PERSONAL DE OFICIO/VIGILANTE DE ALUMBRADO PERTENECIENTE A LA OEP DE 2020 DE LA GUMA

De conformidad con el apartado 12.2 párrafo 2º. de las bases de la convocatoria de 1 plaza de personal laboral fijo de Personal de Oficio/Vigilante de Alumbrado de la OEP de la GUMA de 2020, hecha pública en el tablón de anuncios y página web de la GUMA las relaciones provisionales de aprobados, y transcurrido el plazo de diez días hábiles para formular las reclamaciones que se consideren oportunas, se ha presentado alegaciones por D. Jose Luis Esquivel Moreno que han sido estimadas parcialmente por la comisión en fecha 22-7-2026. Se adjunta acta emitida al respecto.

La Comisión de valoración está compuesta por:

La Comisión está compuesta por:

- Presidente: D. Manuel J. Valdivieso Fontán
- Vocales: D. Carlos Carretero Campos
D. Germán León Gutiérrez
D. José maría Arenas Morales
- Secretario: D. Juan Manuel Domínguez Sánchez-Barranco

El número de plazas existentes en la convocatoria es de 1

Nº	DNI CIFRADO	APELLIDOS	NOMBRE	PUNTUACIÓN TOTAL
1	***0623**	Fernández Varo	JA	15,3498

Conforme a la Base 12.3, 4 y 5, **en el plazo de veinte días** naturales desde que se hagan públicas las correspondientes relaciones de aprobados definitivos, los aspirantes que figuren en las mismas deberán presentar en Personal y Recursos Humanos de la GUMA los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la Base 4, así como declaración jurada o promesa de no hallarse incurso en alguna de las causas legales de incompatibilidad previstas en la Ley 53/1984, de 26 de Diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Código Seguro De Verificación	KPu/kLXuI3+5UzNVWogssg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	31/08/2026 12:32:22	
	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	31/08/2026 11:38:19	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/KPu/kLXuI3+5UzNVWogssg==			

Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en derecho.

Los que tuvieren la condición de funcionarios de carrera o personal laboral fijo de la Administración, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener en su día nombramiento, debiendo presentar certificación de la Administración u Organismo del que dependieren, para acreditar su condición y aquellas circunstancias de su expediente personal.

El SECRETARIO

Juan Manuel Domínguez Sánchez-Barranco

El PRESIDENTE

Manuel J. Valdivieso Fontán

Código Seguro De Verificación	KPu/kLXuI3+5UzNVWogsg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	31/08/2026 12:32:22	
	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	31/08/2026 11:38:19	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/KPu/kLXuI3+5UzNVWogsg==			